

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y
un año, 30.

Ultramar y extranjero.—Un
año, 100.

No se sirve suscripcion ni pe-
dido cuyo importe no se haya
satisfecho.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-
ministracion. Ponciano, núme-
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.

Cuando la suscripcion se sa-
tisfaga en sellos, para mayor
seguridad, la carta vendrá cer-
tificada.—No se devuelve nin-
gun escrito.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 29 de Agosto de 1870.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.—Las Escuelas superiores de primera ense-
ñanza.—Temas del Congreso Nacional de enseñanza.—Te-
ma III.—Concepto, fin y plan de la segunda enseñanza.—NOTI-
CIAS VARIAS.—VARIEDADES.—Memoria sobre las Bibliotecas
populares, escrita por D. Felipe Picatoste.—CONOCIMIENTOS
ÚTILES.—Respeto de los chinos á la Historia.—Velocidad del
viento y de otras fuerzas físicas.—**SECCION OFICIAL.**—Vacan-
tes.—COMUNICADO.

SECCION DOCTRINAL.

LAS ESCUELAS SUPERIORES DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Que estas Escuelas responden á un buen pensamiento y debieran llenar los vacíos que la instruccion elemental deja, cosa es de todos sabida, así como que los servicios que prestan hoy á la primera enseñanza son tan insignificantes, por no decir nulos, que no merecen la pena de ser mencionados.

En efecto, rara es la Escuela superior en que se da completo el programa de enseñanza que á su grado corresponde, y de la cual salgan alumnos preparados de una manera conveniente y tal como las necesidades del país y el estudio de la segunda enseñanza—para cuyo ingreso debieran servir de preparacion—exijen de consuno. Es cosa por demás sabida que los alumnos que de las Escuelas elementales pasan hoy á las superiores son, por lo comun, los hijos de las familias mejor acomodadas, siendo así que á los pobres es á quienes más convendría

utilizar los beneficios de dichas Escuelas, por razon de las circunstancias en que la falta de recursos los tiene colocados. Pere suele atenderse más á otro género de miramientos que al fin real y práctico de la enseñanza.

Mas, dejando á un lado consideraciones en que no intentamos por ahora entrar, lo que no admite duda es que las Escuelas á que nos referimos se hallan hoy muy léjos de cumplir el fin para que, sin duda alguna, han sido creadas. Si su objeto ha de ser proporcionar á los jóvenes ciertos conocimientos primeros, necesarios á todo el que aspira al título de una mediana cultura, la escasez de su número y lo incompleto del programa de las materias que en ellas se enseñanza, son causa de que aquel no pueda realizarse. Estas mismas circunstancias hacen que dichas Escuelas no cumplan tampoco con la mision de preparar para el ingreso en la segunda enseñanza, ni que sirvan para que el alumno adquiera ciertos conocimientos prácticos que pudiera aplicar con provecho á los usos comunes de la vida ó á los particulares de la profesion á que más tarde se dedique.

Es, pues, de todo punto necesario, si dichas Escuelas han de continuar, pensar en darles la vida que hoy les falta: es preciso dirijirlas á un fin concreto y que ofrezca resultados prácticos á las familias y á las localidades. Consentir por más tiempo que la instruccion primaria superior no se diferencie apenas nada de la elemental, nos parece tan censurable como el que, para ingresar en la segunda enseñanza, no se exija de una manera terminante que el exámen verse sobre las materias que abraza la primera enseñanza superior. Mientras esto no se haga y dicho exámen no sea una verdad, los estudios

que se hacen en los Institutos flaquearán por la base.

Por la Ley vigente sólo se exigen 150 Escuelas superiores de niños y 56 de niñas; pero se han establecido, públicas, 241 para los primeros y 29 para las segundas, además de 34 para estas y 66 para aquellos, que funcionan con el carácter de privadas. De manera que las exigencias de la Ley están satisfechas en cuanto al número, por más que, respecto de otros particulares, no suceda lo propio. Pero en nuestro sentir, ó el número que la Ley exige es insuficiente, ó las Escuelas de que nos ocupamos están demás. Si han de responder á las necesidades que ántes hemos indicado, no bastan ni con mucho 370 Escuelas, y si han de continuar prestando los servicios que hasta aquí, creemos que no son necesarias.

Piénsese, por lo tanto, en esto, pues conviene no olvidarlo para cuando la futura Ley se discuta y se trate de lo que en ella se llama *Gimnasio*, cuya base debiera ser, en nuestro sentir, la primera enseñanza superior, si bien con un programa más adecuado que el que al presente tiene. En los Gimnasios, aunque organizados en tan pequeña escala como en el proyecto se indica, sí que cabría desenvolver cumplidamente la primera enseñanza superior, dándola el carácter racional y práctico que debe tener, como preparación para seguir el estudio, ó como conocimientos necesarios para los usos más comunes de la vida.

TEMAS DEL CONGRESO NACIONAL DE ENSEÑANZA.

TEMA III.

CONCEPTO, FIN Y PLAN DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

El hecho culminante de haber sido tantos y tan variados los diferentes planes y reglamentos dictados para la organización de la segunda enseñanza demuestra claramente cuán difícil es el presentar bajo una forma armónica tan importante ramo de la instrucción, y cuánto debe temer el que lo intente un resultado poco satisfactorio, mucho más si se atiende á que han fracasado en tamaña empresa tantos hombres muy versados en el asunto y de reconocida capacidad científica ó literaria. Mas tan recomendables dotes se han hallado hasta ahora oscurecidas por la fatal influencia de circunstancias que ha hecho desaparecer el último alzamiento nacional, al paso

que las nuevamente creadas favorecen mucho á los que, como nosotros, no podemos presentarnos en el palenque protegidos por la auréola de la merecida fama que rodea á aquellos esclarecidos varones. El deseo de ver elevado el ramo de la educación de que nos ocupamos á la mayor altura posible en nuestra infortunada Pátria nos impulsa á presentar el concepto que tenemos formado de su plan general, con el fin de que pueda influir con todo el vigor de que es capaz tanto sobre la educación en general, como sobre la industria, las artes y el comercio. A la consecución de tan alto fin, al planteamiento de la segunda enseñanza con entera independencia y sin atender más que á su índole especial se han opuesto grandemente las miras particulares y los intereses de algunas clases, muy atendidos anteriormente; pero no ha contribuido ménos á nuestro actual atraso el tener siempre fijos los ojos en épocas demasiado lejanas y anteriores á la nuestra, en las que la índole de los estudios era distinta y las tendencias de la sociedad estaban ó cohibidas ó bañadas por el absoluto imperio de la voluntad de un monarca, ó el aún más absoluto veto de la influencia religiosa.

El habernos ocupado particularmente de la primera enseñanza en sus conexiones con la segunda, prueba claramente la importancia que damos á aquella, cuyas primeras nociones desarrolla en mayor escala la de que ahora nos ocupamos especialmente; y no nos cansaremos de repetir que en tanto que la primera enseñanza no adquiera en nuestra pátria la importancia que reclama, no obtendremos resultados satisfactorios de los trabajos y sacrificios que empleemos en la segunda.

La íntima conexión que existe entre la primera y la segunda enseñanza hace que su objeto sea el mismo; si bien, como hemos dicho, es mayor la extensión de los conocimientos y más variada en esta que en aquella: así lo exige la constitución del hombre, olvidada en cuantos planes han visto la luz pública en el trascurso de los últimos veinte y cuatro años, por cuya razón han caído desconceptuados muchos de ellos. Prévias estas consideraciones, no sabemos si acertaremos á presentar la cuestión con toda la claridad que exige; mas, desentendiéndonos de imitar organizaciones extranjeras, cosa demasiado común en nuestra pátria, y sin evocar recuerdos de planes pasados, vamos á presentar el cuadro de la segunda enseñanza tal y como la comprendemos.

Siendo el objeto principal de la segunda enseñanza la educación, fácilmente se comprende que la adquisición de los conocimientos científicos, literarios y artísticos en el período que conocemos con el dicho nombre son un medio para el desarrollo de las facultades anímicas, sin que dejen de participar de su carácter final, cual es el identificar al hombre con el conocimiento mismo, asunto más propio y especial de los estudios filosóficos superiores. De aquí se deduce que en la segunda enseñanza, al educar al hombre, se debe atender al cultivo y desarrollo de sus facultades *intelectuales, morales y físicas*; darle á conocer el mundo que viene á habitar y las relaciones de este con

los demás que pueblan el espacio, los demás seres que le rodean, las circunstancias de lugar y tiempo del momento en que viene á la vida, y, por último, el conocimiento de sí mismo, la más perfecta idea de Dios y sus obligaciones y derechos.

El desarrollo de las facultades intelectuales sólo puede llegar á obtenerse ejercitándolas en la adquisición de las verdades de la ciencia, la cual, por su gran extension y la pequeñez de aquellas facultades, ha habido que dividir en ramas con caracteres distintos y especiales que hacen á unas preferibles sobre las otras; de modo que, conocida la índole de cada rama de la ciencia y el objeto de la segunda enseñanza, es posible el elegir las más convenientes y la extension con que deben ser desarrolladas en un plan racionalmente concebido.

Partiendo de este supuesto vamos á hacernos cargo y enumerar los conocimientos que creemos deben entrar á formar la enseñanza de que nos ocupamos, indicando la índole de cada uno de ellos y la facultad anímica que más especialmente desarrollan.

Todas las ciencias obligan á ejercitar las facultades intelectuales, pero las matemáticas, como ciencias eminentemente racionales, lo verifican con suma perfeccion, circunstancia que, unida á sus inmediatas aplicaciones á la vida comun, á la gran influencia que tienen en todos los estudios de la filosofía natural y al gran desarrollo que han dado á la industria, las ha hecho de una gran importancia en los tiempos en que vivimos. Empero intentar por esta razon que entren por completo en el cuadro de una educacion armónica seria un absurdo; porque vendrian á obtener mayor desarrollo las facultades discursivas sobre todas las demás, y caeríamos por consiguiente en el exclusivismo, vicio que nos proponemos evitar. No nos detendremos á enumerar los muchísimos problemas de trascendencia que han resuelto y han de resolver para encarecer su importancia y utilidad; tarea sería esta demasiado prolija, y si nó inútil,—porque todos los hombres de instruccion están convencidos de las cualidades que distinguen á las ciencias de que nos ocupamos.—ociosa, teniendo en nuestro favor la opinion del célebre filósofo inglés el Canciller Bacon, quien terminantemente dice: *no es posible que todos los hombres lleguen á poseer completamente las matemáticas; pero sería de desear que todos los que hubieren de hacer uso de su razon las estudiaran hasta cierto punto.* Por tanto se ve que todo consiste en determinar la limitacion que debe tener el estudio de estas ciencias en la segunda enseñanza. La opinion general y el uso establecido están de acuerdo en que los estudios matemáticos en este período de la educacion deben comprender la aritmética demostrada y complemento de la práctica (1), la primera parte del álgebra, la geometría y la trigonometría rectilínea y sus aplicaciones á la resolucion de los problemas geométricos, con la extension que tienen en los tratados de los Seño-

(1) Suponemos que la aritmética práctica la ha aprendido bien el alumno en la escuela.

res Cortázar, Lacroix ó Moya. Hacemos esta indicacion por considerarlos suficientes y evitar entrar en mayores explicaciones. Agregaríamos el estudio de unos elementos de geometría descriptiva con la extension que tienen los de Mr. Lacroix, quien los creyó convenientes y aun necesarios, después de la gran práctica que aquel eminente matemático llevaba en la enseñanza. Efectivamente, si nó hubiera en favor de nuestra idea el peso de tan gran autoridad, bastaría considerar que, dando nosotros como damos mucha importancia á los estudios prácticos, á medida que el discípulo va adquiriendo los teóricos, son posibles las construcciones gráficas de aquellos en el estudio de la geometría, en tanto que no se toman en cuenta más que dos dimensiones; pero en cuanto entran tres, ó sea en los problemas de geometría del espacio, ya no caben más representaciones gráficas que las dadas por medio de la geometría descriptiva. Tiene además este estudio la singular propiedad de acostumbrar á fijar extraordinariamente la atencion, y, por esta razon y sus aplicaciones, consideramos que debe entrar en el cuadro de una educacion bien entendida.

Inmediatamente después del estudio de las matemáticas creemos que debe hacerse el de la física y la química general, ciencia la primera que tiene gran parte de sus fundamentos en aquella, si ha de llegar á conocerse con la extension suficiente para comprender los fenómenos que son objeto de su estudio y apreciar fácilmente las aplicaciones de que son susceptibles. Tienen las dos mencionadas ciencias el carácter distintivo de desarrollar el método experimental y de observacion, por cuya razon creemos que debe prevenirse que se practiquen ante los discípulos el mayor número posible de experimentos, operaciones y problemas, dependientes de los datos experimentales que tengan conexion ya con las ciencias, ya con la industria, ya con la vida comun. Aunque en este punto hemos hecho bastante desde el año 1845 acá, formando muchos gabinetes de física, todavía los hay muy incompletos, siendo pocos los experimentos practicados en las aulas, á causa de la poca importancia dada desde dicha época al estudio de la física.

La química es sabido que no se puede aprender sin que el discípulo practique por sí mismo las delicadas operaciones que constituyen el objeto de esta ciencia. No basta que el profesor haga algunas, como sucede hoy, ante los alumnos de su cátedra; sólomente manipulando estos bajo la direccion de aquel, es como pueden llegar á adquirir el ojo práctico necesario para conocer bien las leyes que sigue la composicion de los cuerpos, y los conocimientos necesarios para hacer aplicaciones útiles. A causa de la falta de ejercicio en las prácticas científicas hay en España muchos bastante versados en los conocimientos elementales de la física y la química; pero que carecen de la habilidad y tino que exige la experimentacion.

Creemos que un tratado elemental de física, parecida al de Mr. Ganot, y otro de química general, que tuviera ménos extension que el de Mr. Cahours, sa-

tisfarian las necesidades de la educacion en esta parte de la ciencia.

En pos de estas dos ciencias creemos que debe ser considerada la historia natural, cuya índole especial es el desarrollar la metodología, al mismo tiempo que su objeto final es el estudio de los seres que pueblan el globo en que vive el hombre, á fin de conocer las leyes armónicas de la vida orgánica.

Bajo este concepto, creemos que debe darse ménos importancia al desarrollo de las clasificaciones, y más á la patentizacion de las mencionadas leyes. Entra por mucho en este estudio el de la psicología, que se roza á su vez mucho con la antropología y la higiene, circunstancia que obliga á combinar con acierto todos estos estudios para evitar repeticiones inútiles.

Tambien tiene íntimo contacto la mineralogía con la química inorgánica, y la fisiología y la botánica en general con la química orgánica; todo lo cual obliga á la misma prevencion hecha anteriormente. Al tiempo de ir dando cuenta de los seres tanto organizados como inorgánicos, creemos que el profesor de esta ciencia debe llamar la atencion sobre todos aquellos que sean útiles al hombre y, muy particularmente, sobre los que son propios de nuestro país ó nuestras colonias, ó conveniente su aclimatacion.

La extension con que deben ser expuestas estas ciencias en el cuadro que vamos reseñando, juzgamos que debe ser mayor que la que presenta el tratado del Sr. Galdo y menor que la del curso de los Sres. Aquiles Comte y Milhee-Edwards, Jussien y Bendant.

El estudio de estas ciencias, como el de todas las naturales, ha estado muy restringido por la intervencion del elemento reaccionario en la enseñanza que siempre ha mirado con aversion la propagacion de las ideas de la filosofía natural.

DELGADO Y VARGAS.

NOTICIAS VARIAS.

Es tan triste y precaria la situacion en que se encuentran los maestros de la provincia de Alicante, á quienes se les adeuda, al que ménos, seis meses de sus haberes, que, segun una carta que tenemos á la vista, hay profesor que, apurados ya todos sus recursos, se ha visto obligado en la más extrema necesidad, á vender su modesto ajuar para dar de comer á sus pobres hijos. Vergüenza y rubor nos da tener que consignar estos hechos, y una vez más excitamos á las autoridades todas á que, por cuantos medios estén en su mano, saquen al magisterio de esa terrible situacion en que hoy se encuentra. Si nó se pone pronto y eficaz remedio á ese gravísimo mal que aqueja á esta honrada y numerosa clase, la instruccion primaria corre inminente peligro de perecer en nuestro país, precisamente cuando sus encargados tenian más derecho que nunca á esperar proteccion y amparo. Bastan ya las contemplaciones; óbrese con energía y decision, y, si es preciso adoptar medidas extraordinarias, háganse todos los esfuerzos imaginables hasta

lograr que á los sufridos maestros se les abonen las crecidas sumas que se les adeudan. ¡Lo pedimos en honra de la revolucion de Setiembre!

El Eco Popular de Salamanca dice que el Sr. Rector de aquella Universidad ha acogido con singular placer el pensamiento del *Congreso Nacional de Enseñanza*, habiendo invitado á las personas caracterizadas por su amor á la enseñanza para que le presten su apoyo y cooperacion. Esperamos—continúa nuestro apreciable colega—que sus deseos quedarán satisfechos, pues hemos oido decir á varias de ellas, cuya ilustracion nos es bien conocida, que piensan asistir al Congreso y tomar parte en las cuestiones que allí se han de discutir.

Tenemos entendido que por el Ministerio de Fomento se prepara la publicacion de un Decreto referente á oposiciones á las escuelas vacantes de niños y de niñas, modificando el de 23 de Setiembre de 1847. Creemos que en él se prescribe de una manera terminante el número y calidad de los jueces que han de componer los respectivos tribunales, dándose la presidencia de ellos al vocal más caracterizado; que no puede formar parte de ningun Tribunal el juez ligado con parentesco dentro del tercer grado con cualquiera de los opositores; que el voto de las maestras es decisivo en la asignatura de labores; que para que los actos sean válidos, se exige la presencia de la mayoría de los jueces, sin que estos puedan juzgar los ejercicios que no hubieren presenciado; que el voto de las calificaciones ha de ser público, y, finalmente, el modo de decidir los empates.

Sin comentarios, porque no los necesita, trascribimos las siguientes líneas de nuestro colega de Teruel *La Union del Magisterio*:

«Sabemos que en la mayor parte de las escuelas públicas de Teruel no puede escribirse ni se escribe, no pueden los niños ejercitarse en la práctica de la Aritmética ni se ejercitan, por carecerse ya de tinta, papel y yeso, necesario todo para que tales clases puedan tener lugar. El Ayuntamiento mira impasible las necesidades de la instruccion, por cuyo motivo, dentro de poco no se podrá tampoco leer etc. etc. y..... ¿á donde en tal caso irémos á parar?»

En el Instituto de Jeréz se han establecido, utilizando las enseñanzas de los estudios generales, las necesarias para completar las carreras de Profesores de primera enseñanza y de Peritos agrónomos que en adelante han de estudiarse en dicha Escuela. Los Profesores del referido Instituto se han encargado de las nuevas asignaturas sin retribucion de ninguna clase.

De aplaudir es un acuerdo que tanto honra al claustro del referido Instituto, por el desinterés y amor que revela en favor de la enseñanza.

Además de haber pedido la Junta provincial de instruccion pública de Salamanca que la primera enseñanza sea gratuita y obligatoria, ha dispuesto en

una de sus últimas sesiones elevar una exposicion razonada al Gobierno para que se pague á los maestros por la provincia, haciendo que figuren en el presupuesto de la misma las obligaciones concernientes al sostenimiento de la primera enseñanza.

El Gobernador de las Baleares ha fijado el plazo de 10 dias á los Alcaldes que se hallan en descubierto de las obligaciones de primera enseñanza para que satisfagan á los profesores todo lo que se les adeuda, aplicando, en caso contrario, todo el rigor de la ley á los Ayuntamientos que dejen de cumplir este servicio.

Nuestro colega de Granada *La voz de la República* ha suspendido su publicacion. Oigan ustedes las sentidas freses que su ciudadana directora dirige al *Pueblo Español*:

«Pueblo mio, dice, de tí se despide *La Voz de la República*; pero no su Directora, nó. Narcisa de Paz y Molin siempre estará á tu lado en tus pesares, en tus aficciones; si necesitas de mí la propaganda por medio de la prensa me hallará en ella, si anhelas oír mi voz, me verás en la tribuna, si necesitas en fin mi sangre, derramaré por tí hasta mi última gota.

Tú, pueblo mio, compones parte de mi existencia; tú, pueblo mio, eres mi primera ilusion, tú eres mi vida.»

No quisiéramos lastimar el legítimo orgullo de esta señora; pero no es el campo agitado de la política el más á propósito para ornar su frente de laureles; la mujer está llamada á desempeñar en el mundo una mision más alta, más elevada y augusta, mision más propia y digna, más conforme tambien con su sexo y delicado temperamento.

La mujer tiene su trono en la familia; sus más brillantes triunfos en el hogar doméstico, cuidando amorosamente de sus hijos y endulzando con sus virtudes la vida de cuantos la rodean. Ese es su dichoso destino y el mejor teatro de sus glorias.

La Diputacion de Alicante ha acordado al fin aumentar hasta tres mil pesetas el sueldo de los Profesores de aquel Instituto, habiendo comunicado este acuerdo al Ministerio de Fomento para los efectos del Decreto de 4 de Julio próximo pasado.

El Clamor del Magisterio ha sometido al juicio de la prensa del ramo el tema de si deben los Inspectores de escuelas, Secretarios de Juntas provinciales y Vocales de las mismas, publicar por su cuenta periódicos especiales para los maestros de la provincia donde aquellos ejercen sus funciones.

Nuestro apreciable colega logroñés *El Consultor de los Maestros* contesta lo siguiente: «Nosotros creemos que cualquiera de dichos funcionarios, en uso de un legítimo é indisputable derecho, puede publicar por su cuenta periódicos del ramo; y no sólo creemos que puede, sino que debe hacerlo, si de ello no ha de resultarle á él detrimento en sus intereses y sí beneficio á la institucion. Lo que nosotros tenemos hasta por criminal es que ese funcionario-periodista, abusando de su autoridad ó de su posicion oficial, emplee medios directos ó indirectos para obligar ó comprometer á los maestros á que se suscriban al periódico que él dirige ó colabora. Funcionario que tal haga es para nosotros

hombre sin pundonor ni delicadeza é indigno, por tanto, del cargo que ejerce.»

Nosotros esperamos saber en esta materia la autorizada opinion de los *Anales*, cuyo director Sr. Cardenera, que no es sospechoso para nuestro ilustrado colega *El Clamor*, es el voto más competente para dilucidar este género de cuestiones. Unicamente nos ocurre preguntar: si el guardian juega á los naipes ¿qué harán los frailes?

Tenemos el sentimiento de anunciar que ha fallecido D. Pedro Alvarez Montes, nombrado recientemente, por oposicion, catedrático de Geografía é Historia del Instituto de Huelva.

Segun nuestras noticias, parece que D. Manuel Muñoz Garnica, catedrático de Psicología del Instituto de Jaen, se ha negado resueltamente á prestar juramento á la Constitucion del Estado.

Tambien parece que se ha negado á prestar dicho juramento D. Victorio Fidalgo, catedrático jubilado del Instituto de Leon.

Se ha concedido un mes de licencia á D. Ignacio Caballero, profesor clínico de Santiago.

Tenemos entendido que se va á jubilar á su instancia á D. Pascual de Gayangos, catedrático de Arabe de la Universidad Central, y que se nombrará en su lugar á D. Valeriano Fernandez Ferraz, en virtud de la oposicion que verificó en el año anterior, siendo propuesto en primer lugar de la terna, y no habiendo podido entónces obtener cátedra por haberse suprimido el 2.º curso de Arabe en la reforma que se hizo á raíz de la revolucion.

El Sr. Ferraz se halla en Costa-Rica con licencia por dos años; pero con la condicion de que, si dentro de este plazo fuese llamado á servir un puesto en la enseñanza, como el que ahora se le ofrece, y no se presentase, perderá todo derecho á formar parte del profesorado español.

D. Mariano Garrell y Mariné ha inventado un aparato que él llama de *insufacion* para restablecer la respiracion de los ahogados ó axfisiados cuando no se hallan completamente privados de la vida.

Nuestro amigo el ilustrado Gobernador de Huesca ha dirigido recientemente á los Alcaldes de la provincia una notable circular, en la que, lamentándose de la situacion aflictiva que atraviesan los maestros, y comprendiendo, por otra parte, puesto que hasta ahora todo ha sido inútil para vencer la apatía ó mala voluntad de los Ayuntamientos, que es necesario apelar á medidas severas y enérgicas para impedir que los encargados de la educacion popular se vean redu-

cidos á la terrible alternativa de rebajar su casi sagrado carácter, implorando la caridad pública, ó ver perecer de hambre á sus familias, previene el Sr. Lezama á los Ayuntamientos que tengan atraso con los maestros de uno ú otro sexo que en el término improrogable de 15 días deberán satisfacer todas las cantidades que se les adeude por personal, material y retribuciones, y, de no hacerlo así, exigirá á los morosos la más estrecha responsabilidad, apelando, al efecto, á todos los medios legales para obligarles al cumplimiento de sus deberes.

El Gobernador de la provincia de Cádiz ha dirigido también una circular á los Ayuntamientos que tienen créditos por obligaciones de primera enseñanza, previniéndoles que, si inmediatamente no ejecutan los pagos, les impondrá el máximo de multa para que le facultan las leyes, haciéndola efectiva con todo rigor sin perjuicio de adoptar otras disposiciones.

VARIEDADES.

Memoria sobre las bibliotecas populares, presentada al Excmo. Sr. D. José Echegaray, Ministro de Fomento, por D. Felipe Picatoste, Jefe del primer Negociado de Instrucción pública.

(Continuacion).

La organización de las Bibliotecas populares no puede pasar en algún tiempo á los Municipios, ó por mejor decir, al Ministerio de Fomento; no puede renunciar á su iniciativa y á su influencia en este punto hasta que los pueblos comprendan la importancia de esta institución y nada nos dejen que hacer. Para conseguir este resultado en breve se han preferido en la distribución de colecciones, y se han dado premios á los Maestros y á los Alcaldes que han cooperado á la instalación de Bibliotecas.

Y no me atreveré á decir, como Open, que las Bibliotecas populares son la primera institución de un país; pero sí las doy una importancia que está justificada por la conmoción que causó en Francia y en Bélgica el solo anuncio de su creación, por el número de folletos que sobre su influencia en el mundo literario publicaron infinidad de libreros, ya en favor, como Vanderpuy, ya en contra, como Hachette. No diré, como Curmer, que en ellas está el porvenir de los literatos; pero sí que es trascendental una institución que tiende á crear en cada pueblo una Biblioteca y á proporcionar en breve tiempo la venta de millones de libros, sabiendo que hoy sin esta base no hay literatura posible. Así lo han entendido nuestros mismos editores, regalando en gran número las obras que poseen, como puede ver V. E. en el apéndice.

Todas estas indicaciones, que desarrolladas convenientemente podrían dar materia á escribir lo que no cabe en una sucinta Memoria, contribuyen á hacer precisa la iniciativa del Ministerio. Hay ante todo una necesidad que el Gobierno puede satisfacer, y que no

satisfarán nunca los Municipios aisladamente. Esta necesidad, que se deja sentir en España y que he indicado ántes á V. E., es la de tener libros á propósito para instruir al pueblo; la de realizar un gran pensamiento patriótico tan importante que alcanza desde los intereses de la librería hasta la educación literaria nacional de los españoles, empresa que, por ser nacional, corresponde al Gobierno de la Nación.

Con este motivo conviene citar aquí algunas de las palabras que sirvieron de base al digno antecesor de V. E., el Excmo. señor D. Manuel Ruiz Zorrilla, para la preparación de estas Bibliotecas, en la nota que tuvo la honra de presentarle en 15 de Enero del año pasado: «Si bien es cierto que carecemos de obras propias para divulgar la ciencia moderna, tenemos una literatura patria, que es más eficaz para formar el gusto y educar los sentimientos; literatura que hoy yace casi desconocida para el pueblo, porque nosotros no hemos imitado á las demás naciones en que es popular el conocimiento de sus grandes poetas, cuyas canciones se oyen en el hogar doméstico ante el busto ó el retrato del autor, que forma, por decirlo así, parte de la familia. Dos siglos de fanatismo y de apatía han borrado en España hasta el amor y la afición á ciertas glorias...

»Para las lecturas populares han de procurarse, no áridos libros didácticos en que la descarnada lógica de la verdad se sobreponga á la belleza de la forma, sino obras en que, al mismo tiempo que domine aquella, se interese y despierte la curiosidad del lector. Los grandes dramas históricos, los hechos nacionales, cuya simple narración conmueve el sentimiento patriótico, la curiosidad que excita el conocimiento de las costumbres de otros pueblos, la descripción poética de los grandes fenómenos de la naturaleza, el interés con que se siguen las vicisitudes del globo, perpétua morada del hombre, todo esto puede y debe aprovecharse para enseñar la historia, la geografía y las ciencias que penetran en el ánimo del lector y se graban en su memoria, sin darse cuenta de que esto sucede mientras se entretienen agradablemente.

»Unas Bibliotecas abiertas á todo el pueblo y en que se encontrarán la riqueza y profundidad de Calderón, la fecundidad de Lope de Vega; la originalidad y exactitud de Hurtado de Mendoza; la belleza de concepto y delicadeza de sentimientos de Fray Luis de León; el varonil estilo de Saavedra Fajardo; la fluidez de Moncada; el laconismo de Melo; la elegancia de Solís; lo novelesco de Espinel; lo magistral de Quintana; la naturalidad de Jovellanos; la variedad y gracia de Cervantes; la ternura de Meléndez y Arriola, y la riqueza de otros más modernos, harán en provecho de la educación social, bajo cierto punto de vista, más que las lecciones de los Maestros y que todas las Escuelas de España.

»Para conseguir este gran resultado, que es posible y fácil con un poco de constancia, convendría excitar el celo de las Academias en la publicación de estas obras con carácter popular; establecer premios para los autores y editores que contribuyan á realizar este pensamiento; crear las lecturas públicas, y adquirir

en gran cantidad el material de enseñanza de las Escuelas para iniciar en España este ramo de comercio.

»Sobre todo es necesario abandonar cierta rutina, cierto espíritu de miseria que ha habido siempre en el presupuesto de Instrucción pública, y dar, regalar, enviar á todas partes gratuitamente los elementos de enseñanza hasta que arraigándose pueda dejar el Gobierno á los Municipios su exclusivo cuidado.»

V. E. ha tenido la gloria de llevar á cabo la creación de las Bibliotecas para que se indicaban tales ideas, y la gran satisfacción de haber hecho innecesario hasta ahora parte de estos proyectos, atendiendo al eco que encontró en el país la sola noticia de la creación de las Bibliotecas que ha traído al Ministerio 16,000 volúmenes procedentes de generosos donativos.

Desarrollado convenientemente este pensamiento el pueblo recibiría por sí propio una educación moral, literaria y científica, y al mismo tiempo se arraigaría el sentimiento de nacionalidad, no sólo en la forma ruda que hoy le posee nuestro pueblo, y que se refiere exclusivamente á la independencia material del país, sino respecto de las nobles aspiraciones de todo pueblo libre; porque es un hecho que nadie ama lo que no conoce, y por esto es preciso que el pueblo conozca su historia y su literatura.

Es imposible, á juicio del que suscribe, que no se consiga este feliz resultado; pero si, por causas que no pueden preverse, todo fuera ineficaz, la historia haría justicia al Ministro de Fomento, que sin escasear sacrificio alguno ha dado á los pueblos libros para que se instruyan, remitiéndoles hasta los catálogos de las Bibliotecas para que nada tengan que hacer más que leer ú oír leer. Con este objeto presupuestó el antecesor de V. E. el año último dos millones de reales, que fueron reducidos á ménos de la cuarta parte por razón de economías, siendo de esperar que en lo sucesivo no haya temor de gastar en este necesario impulso aunque fuese una cantidad mucho más crecida.

El Negociado 1.º de Instrucción pública cree, como he indicado en varias ocasiones á V. E., que al Ministerio de Fomento corresponde todo lo que se refiere al progreso material é intelectual del país, y también en gran parte los intereses morales por la relación directa que con aquel tienen; y por esto entiende que debía extenderse la acción benéfica de la Instrucción pública, no sólo á la perfección de las Escuelas y establecimientos que dependen hoy del Ministerio, sino á todos los puntos adonde sea necesario y conveniente, y va á hacer una indicación á V. E.

Las Bibliotecas populares deberían remitirse también á los hospitales y presidios, donde su influjo está probado que es beneficioso en grado eminente. El libro, compañero de la soledad y de la desgracia, se adapta á todas las situaciones de la vida, y es un consuelo inapreciable para los enfermos y un consejo constante para los criminales, reemplazando con ventaja los romances y demás impresos que parecen perpetuados en los establecimientos de este género.

Al Ministerio de Fomento corresponde llegar con

la luz de la cultura á todas partes donde sea preciso; extinguir las tinieblas, y disipar las sombras de la ignorancia donde quiera que se refugien.

Madrid 31 de Enero de 1870.

(Se continuará).

CONOCIMIENTOS ÚTILES.

RESPECTO DE LOS CHINOS Á LA HISTORIA. La Historia es el libro de los reyes, es su más fiel consejero; pero es preciso que se escriba por hombres imparciales, libres de toda presión, y amantes de la verdad. En la China ha existido siempre un *Tribunal histórico* encargado, por una ley fundamental, de consignar en los fastos del imperio las virtudes y vicios del monarca reinante. El emperador Tai-t-Soug ordenó un día á este Tribunal que le mostrase la historia de su reinado.

—Tú sabes—dijo el Presidente—que nosotros exponemos una fiel narración de las virtudes y vicios de nuestros soberanos, y que no tendríamos la libertad de decir la verdad desde el momento en que vieses nuestros escritos.

—¿Qué!—replicó el emperador—quieres tú transmitir á la posteridad la *historia* de mi vida, y pretendes también informarla de mis defectos é instruirme de mis faltas...?

—No es propio, respondió el Presidente, ni de mi carácter, ni de la dignidad del lugar que ocupo, alterar la verdad: yo lo diré todo. Si cometes alguna injusticia, me causará pena; si fueres culpable de la más ligera indiscreción, tendré profundo sentimiento; pero no podré guardar silencio. La exactitud y la severidad que me impone la cualidad de historiador es tal que ni me es permitido pasar en silencio esta conversación que hemos tenido.

—Tai-t-Soug poseía un alma elevada. Continúa, le dice al Presidente: escribe y dí sin temor la verdad. ¡Ojalá que mis virtudes ó mis vicios puedan contribuir á la felicidad pública y sean lecciones instructivas para mis sucesores! Tu Tribunal es libre; yo le protejo y le concedo escribir mi historia con absoluta imparcialidad.

VELOCIDAD DEL VIENTO Y DE OTRAS FUERZAS FÍSICAS. Un viento sereno recorre en un segundo un metro; la brisa ligera, dos metros; en los molinos de viento, siete metros; una locomotora 8,4 metros; el tren expres, 14 metros; el viento fuerte, 16 metros; de tempestad, 27 metros; huracan, 36 metros; el sonido en el aire, 341 metros; rotación de la Tierra en el Ecuador (fuerza centrífuga) 465 metros; una bala de 12 kilogramos expelida por seis kilogramos de pólvora 500 metros; el sonido en el agua, 1.430 metros; la traslación de la Tierra alrededor del sol, 30.352 metros; el calor, 308 kilómetros; la luz, 308 kilómetros; la electricidad, 460 kilómetros.

En vista de estas velocidades, para dar una vuelta alrededor de la tierra, un soldado que caminase día y noche á paso de marcha gastaría un año y 36 días; y en camino de hierro, de 30 á 40 días. El sonido en el aire emplearía 32 horas y media; una bala de artillería

ría, 21 horas y 3/4; la luz y la electricidad, poco más de un décimo de segundo.

SECCION OFICIAL.

VACANTES.—En la provincia de Tarragona han resultado vacantes, y se anunciarán muy en breve en el *Boletín oficial*, las siguientes escuelas:

De niños: Las de Selma, Forés y Febró con 625 pesetas.—*De niñas*: La de Gandesa con 700. Las de Bonastre y Bellbey con 485, y la de Alfara con 450,

Las incompletas de niños de Montreal y Pallaresos con 500.—La de Hospitalet con 275.—Musara, Irlas, Ciurana y Juncosa con 250: y las de Montmell y Marmella con 200.

Las incompletas de niñas de Montmell con 310, Guardia del Prats con 250, Hospitalet con 185 y Poblas de Aiguamurcia con 200.

En Cádiz ha resultado vacante una escuela pública de adultos, dotada con 200 pesetas, aunque se cree que se proveerá con ménos sueldo por haber acordado el Ayuntamiento reducir la dotacion de dicha escuela.

En Lora del Rio se trata de crear una escuela de párvulos, habiéndose consignado al efecto en el presupuesto municipal la cantidad de 125 pesetas para sueldo del maestro, 31, 25 para material y 500 para casa.

En el *Boletín oficial* de Zaragoza, correspondiente al 11 del actual, se anuncia, para su provision por concurso, la vacante de la Secretaría de aquella Junta provincial de Instruccion pública, siendo la dotacion de 2,000 pesetas, y concediéndose 30 dias para la presentacion de solicitudes.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada una plaza de Ayudante con destino á la clase de Anatomía, dotada con 750 pesetas, que se proveerá por oposicion.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el plazo de 30 dias.

(Gaceta del 22 de Agosto.)

Se ha desestimado la pretension de D. José Armenter, catedrático de la Facultad de Medicina de Barcelona, que solicitaba se dejase sin efecto la convocatoria para proveer por concurso la cátedra de *Patología médica* correspondiente á aquella Facultad.

Se ha mandado proveer por concurso la cátedra de *Materia farmacéutica*, vacante en la Universidad de Santiago.

Se ha acordado que se remitan al Consejo Universitario de Barcelona los expedientes de D. José Armenter y D. Eugenio Alau, que solicitan ser trasladados á la cátedra de *Patología médica* de aquella Universidad.

Se ha acordado que se provea por oposicion la cátedra de *Historia crítica* de la Farmacia, vacante en la Universidad de Madrid.

No habiendo profesor alguno que solicite por traslacion la cátedra de *Obstetricia*, vacante en la Universidad de Santiago, se ha acordado que se anuncie por término de un mes para proveerse por concurso.

Lo mismo se ha resuelto respecto á la cátedra de *terapéutica, materia médica y arte de recetar*, correspondiente á la Universidad de Granada.

COMUNICADO.

Nuestro apreciable amigo D. Gabriel Fernandez nos ha remitido la siguiente carta, que publicamos con mucho gusto:

Sr. D. Domingo Fernandez Arrea.

Madrid 27 de Agosto de 1870.

Mi estimado amigo y compañero: Aprovechando la generosa oferta que V. me hace de las columnas de su ilustrado periódico, le ruego dé en ellas cabida á las líneas siguientes, para manifestar:

1.º Que estoy sumamente agradecido á los honrados Maestros que, desde la supresion de mi periódico por falta de pagos, me han ofrecido sus pobres auxilios con un sentimiento que los enaltece bastante. Mi delicadeza me impide aprovecharlos hoy, al par que publicar sus cartas que respiran nobleza y justificada indignacion. Conste así por estos renglones mensajes de mi reconocimiento.

2.º Sé, á buena costa y con pesar, el miserable estado á que, en lo general, están hoy reducidos los Maestros; sé, por desgracia, las causas que lo motivan, y sé tambien que hay muchos religiosamente pagados. En las dos clases tengo muchos deudores, y debiendo cumplir con las sagradas atenciones, muy apremiantes por cierto en los humildes periódicos de Instruccion primaria, suplico á los primeros que me remitan lo que puedan á cuenta del débito, y á los segundos que me satisfagan porque es justo y decoroso.

3.º Que habiendo terminado el libro *Guia de la infancia*, que tan buena censura ha merecido á mis entendidos compañeros en la prensa, voy á proceder á la impresion del que tengo anunciado con el título de *Calor y Luz*, libro altamente educativo é instructivo. Se dará una entrega cada mes, á medio real. Los que fueron suscritores al *Guia de la infancia*, y quieran serlo para el segundo libro, y los que pretendan suscribirse á este último, lo avisarán, adelantando el importe de una entrega ó dos, á su autor D. Gabriel Fernandez, calle de Relatores, 22, 2.º Se repite de V. amigo s. s. s. q. s. m. b.

GABRIEL FERNANDEZ.

MADRID: 1870.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5.